



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Construir un Mundo Mejor

World Organization of the Scout Movement  
Organisation Mondiale du Mouvement Scout  
Всемирная Организация Скаутского Движения  
Organización Mundial del Movimiento Scout  
المنظمة العالمية للحركة الكشفية

**World Scout Bureau, Interamerican Region**  
**Oficina Scout Mundial, Región Interamericana**

Avenida Ricardo Lyon 1085  
Providencia  
6650426 Santiago  
CHILE

**Tel.** (+56 2) 225 75 61  
(+56 2) 209 49 44  
**Fax** (+56 2) 225 65 51  
**Email** interamerica@scout.org  
**Web** scout.org

## CIRCULAR N°5

Para: Presidentes, Directores Ejecutivos  
y Comisionados Internacionales  
de las asociaciones scouts  
de la Región Interamericana.

Santiago, Chile, 8 de agosto de 2007.

### **Elección de miembros del Comité Scout Interamericano.**

Estimados amigos y amigas,

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Regional, corresponde que en la próxima XXIII Conferencia Scout Interamericana, que se realizará en Quito, Ecuador, del 24 al 28 de noviembre de 2007, se elijan nuevos miembros del Comité Scout Interamericano, CSI.

En efecto, en esa oportunidad cesarán como miembros del CSI las siguientes personas: Jin Matsumoto (Estados Unidos), Oscar Palmquist (Brasil), John Neysmith (Canadá), Germán Rocha (Bolivia) y Elena Ojeda de Ruiz-Díaz (Paraguay). Los cuatro primeros antes nombrados no pueden postular nuevamente al cargo, pero sí la Sra. Ojeda, pues la restricción de no reelección inmediata según lo dispone el artículo 10 de la Constitución Regional "no se aplicará a aquellos miembros que hayan sido designados por el Comité o elegidos por la Conferencia para cubrir una vacante", situación en la que se encuentra la Sra. Elena Ojeda.

Continuarán en sus cargos, por dos años más, los actuales miembros del CSI: Ronald Castro (El Salvador), Luis Sabater (República Dominicana), Omar Lugo (México), Nigel Taylor (Barbados) y Jorge Katín (Nicaragua). En razón de lo dispuesto en el artículo 9 letra e. de la Constitución Regional, según el cual ninguna asociación podrá tener más de un miembro sirviendo al mismo tiempo en el Comité Scout Interamericano, en esta oportunidad no podrán presentar candidatos las asociaciones pertenecientes a los cinco países antes nombrados.

En consecuencia, invitamos cordialmente a todas las otras asociaciones miembros de la Región a hacer uso de su derecho a presentar candidatos al CSI, para lo cual tienen como plazo para formular las presentaciones por escrito a esta Oficina Regional, vía correo electrónico <[interamerica@scout.org](mailto:interamerica@scout.org)> o por fax (56 2-225.65.51) o por correo postal, a más tardar hasta 30 días antes de la próxima Conferencia, según lo dispone el artículo 9, letra a. **En virtud de esta disposición, el plazo de recepción de candidaturas se cerrará el día 23 de octubre de 2007, a las 24:00 horas (horario de Santiago de Chile).**

Tal como dispone el artículo antes mencionado, "una vez cumplido el plazo, el Ejecutivo Regional dará a conocer la lista de postulantes a todas las organizaciones miembros".

Los cinco cargos que corresponde elegir en la XXIII Conferencia Scout Interamericana serán electos para un mandato de cinco años (2007-2012). La reducción de un año en el mandato indicado se debe a que la Conferencia Regional siguiente a la de Quito se debe hacer en el 2009 (dos años después de ésta y no tres), para sincronizar que a partir de entonces las conferencias regionales se hagan en el año inmediatamente posterior al de la Conferencia Scout Mundial, según lo dispuesto por ésta en Túnez (2005). La Conferencia Regional en Quito será la última que se realice en el año anterior a una Conferencia Mundial (Corea 2008).

Para una mayor información de las asociaciones, resumimos a continuación las principales normas que rigen esta elección:

1. Los miembros elegidos deberán considerar los intereses del Movimiento como un todo y no deberán considerarse ni ser considerados como representantes de ninguna organización miembro.
2. Las organizaciones miembros deberán escoger sus candidatos "entre sus dirigentes más destacados".
3. Las postulaciones deberán contar con el apoyo de otra organización miembro de pleno derecho, esto es, de las mencionadas en la letra a. del artículo 2 de la Constitución Regional.
4. Los miembros del CSI cesarán en sus cargos automáticamente en cuanto dejen de pertenecer a su asociación miembro.
5. Según ha sido costumbre en las Conferencias anteriores, cada asociación podrá votar hasta por un máximo de candidatos equivalente al número de cargos a elegir.
6. Las postulaciones escritas, suscritas por las autoridades competentes de las asociaciones, deberán acompañar los siguientes documentos:
  - a. Aceptación escrita de la persona postulada;
  - b. Apoyo escrito otorgado por alguna otra asociación miembro de la Conferencia;
  - c. Currículum vitae del postulante.
7. En conformidad con el acuerdo del Comité Scout Interamericano adoptado en enero de 2006, se propondrá a la Conferencia que los escrutinios se realicen de manera pública y en plenario.

Agradecemos a ustedes dar la mayor publicidad a esta información.

En la hermandad scout, reciban un saludo afectuoso,



Alberto O. Del Brutto  
Secretario Ejecutivo, CSI



Jin Matsumoto  
Presidente, CSI